

**22492** RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, por la que se regula el incentivo para el control de rendimiento de las hembras lecheras durante la campaña 1991/1992.

En el punto tercero.1 de la Orden de 11 de febrero de 1986, sobre comprobación del rendimiento lechero oficial del ganado, se prevé que los ganaderos miembros de los núcleos de control, podrán percibir del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una subvención equivalente al valor de 50 kilogramos de leche según el precio indicativo aprobado para la regulación de la campaña lechera, por cada lactación completa y válida de las vacas de su propiedad, hijas de semental nacional en proceso de valoración. Las vacas hijas del resto de sementales percibirán una subvención equivalente a 40 kilogramos de leche.

El punto tercero.3 de la citada Orden, ha sido modificado por la Orden de 10 de noviembre de 1986, disponiéndose que en el caso de las hembras ovinas y caprinas, la cuantía de la subvención será equivalente a un tercio del valor que perciban las hembras bovinas.

Las normas para la presente campaña 1991/1992 han sido reguladas por el Reglamento (CEE) 1631/1991, del Consejo, por el que se fija el precio indicativo de la leche para España y el Reglamento (CEE) 1640/1991, del Consejo, que modifica el Reglamento (CEE) 1678/1985, por el que se fijan los tipos de conversión a aplicar en el sector agrario.

Por cuanto antecede, la cuantía de la subvención a abonar por lactación completa y válida que finalice durante la campaña 1991/1992, será de 2.066 pesetas en el caso de las hembras bovinas hijas de semental incluido en el esquema de valoración genético-funcional de sementales bovinos de razas lecheras, y de 1.653 pesetas para las vacas hijas del resto de sementales. En el caso de las hembras de las especies bovinas y caprina, la cuantía será de 689 pesetas.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Director general de Producciones y Mercados Ganaderos, Manuel Alonso Núñez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Producción Ganaderos.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**22493** CORRECCION de errores de la Orden de 11 de septiembre de 1992 por la que se delegan atribuciones del Ministro y se aprueba la delegación de competencias de otros órganos del Departamento.

Advertidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 22 de septiembre de 1992, se procede a las siguientes rectificaciones, en la página 32316:

Al apartado primero 9:

Donde dice: «... en el artículo 139.2.b, 8.º, del», debe decir: «... en el artículo 129.2.b.8.º, del».

A la fecha:

Donde dice: «... Madrid, 1 de septiembre de 1992», debe decir: «... Madrid, 11 de septiembre de 1992».

## BANCO DE ESPAÑA

**22494** RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 5 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	99,872	100,172
1 ECU .....	137,374	137,786
1 marco alemán .....	71,312	71,526
1 franco francés .....	20,985	21,049
1 libra esterlina .....	169,782	170,292
100 liras italianas .....	7,705	7,729
100 francos belgas y luxemburgueses .....	345,578	346,616
1 florin holandés .....	63,302	63,492
1 corona danesa .....	18,323	18,379
1 libra irlandesa .....	186,840	187,402
100 escudos portugueses .....	79,642	79,882
100 dracmas griegas .....	54,941	55,107
1 dólar canadiense .....	80,090	80,330
1 franco suizo .....	81,581	81,827
100 yenes japoneses .....	83,771	84,023
1 corona sueca .....	18,722	18,778
1 corona noruega .....	17,357	17,409
1 marco finlandés .....	22,169	22,235
100 chelines austriacos .....	1.015,475	1.018,527
1 dólar australiano .....	72,237	72,455

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## UNIVERSIDADES

**22495** RESOLUCION de 1 de julio de 1992, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 1992.

La Junta de Gobierno de esta Universidad aprobó, con fecha 22 de enero de 1992, la propuesta de presupuesto a remitir al Consejo Económico.

El Consejo Económico, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria undécima de las Normas Estatutarias Provisionales de la Universidad de Vigo, ratificó la propuesta recibida el día 5 de marzo de 1992. En virtud de estos acuerdos establecidos en el artículo 40 de las Normas citadas y en aplicación del artículo 54.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

Este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad de Vigo para el ejercicio económico de 1992 y que figura en el anexo de esta Resolución.

Vigo, 1 de julio de 1992.—El Rector, Luis Espada Recarey.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Presupuestos 1992

Ingresos	Pesetas	Gastos	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>		<i>Operaciones corrientes</i>	
3. Tasas y otros ingresos .....	923.701.100	1. Gastos de personal .....	3.318.397.412
30. Venta bienes .....	1.000	12. Funcionarios .....	1.773.883.917
31. Prestación Servic. ....	5.000.000	13. Laborales .....	317.594.746
33. Tasas y P. Púb. ....	918.500.100	14. Otro personal .....	688.265.108
39. Ingresos diversos .....	200.000	15. Incentivos. Rend. ....	1.501.000
		16. Cuota prest. y gasto social ..	537.152.641